



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Número de oficio: SC/DGOIC/SESAECAM/0028/2024

Asunto: Notificación del Informe de la Revisión de Adquisición de Bienes Muebles (capítulo 5000)
San Francisco de Campeche, Cam., a 26 de marzo de 2024

Lic. Oscar De Jesus Pacheco Lopez

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
del Estado de Campeche.

Presente

Este Organismo Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023; artículos 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22 apartado A fracción XV y 41 fracciones III, VIII, XIII, XIV, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 24, 25, 69, 72, 74 y 75 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 34, fracciones II, III, V, VI, VII, XV, XVI, XXVI, XXIX, XXXVII, XLVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche; y para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2024, se emite el Informe de Resultados de la Revisión de Adquisiciones de Bienes Muebles (capítulo 5000) del periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, realizado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solis

Encargada del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado
de Campeche





**GOBIERNO
DE TODOS**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN
DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO
5000)



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SESAECAM/0025/2024
ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CAMPECHE

FECHA: 05/03/2024
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023

PERIODO REVISADO: SEPT-DIC.

I. MARCO LEGAL

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano de Control Interno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, realizó conforme a lo establecido en los artículos 121 fracción I, 124 y 134, primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22 Apartado A, fracción XV y 41 fracciones III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 34 fracciones II, III, V, VI, VII, XV, XVI, XXVI, XXIX, XXXVII, XLVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; la **revisión de Adquisición de Bienes Muebles (Capítulo 5000), del periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023**, a la Secretaría de Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche; mismo que fue notificado mediante oficio de revisión número SC/DGOIC/SESAECAM/0025/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y requerimiento de información SC/DGOIC/SESAECAM/0026/2024 con la misma fecha.

II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

La revisión se enfocó a la verificación física y documental de la Adquisición de Bienes Muebles (Capítulo 5000), que conforman el patrimonio de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, mediante técnicas de auditoría que se estimaron adecuadas para su realización, señalando que esta se efectuó de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

III. REVISIÓN DOCUMENTAL DE OPERACIONES FINANCIERAS Y ECONÓMICAS

La presente revisión no cuenta con operaciones financieras y económicas.



**GOBIERNO
DE TODOS**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN
DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO
5000)



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SESAECAM/0025/2024
ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CAMPECHE

FECHA: 05/03/2024
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023

PERIODO REVISADO: SEPT-DIC.

IV. REVISIÓN DOCUMENTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS

La presente revisión no cuenta con operaciones no financieras.

V. RESULTADOS

Mediante oficio SE/2024/066 de fecha 12 de marzo de 2024 y suscrito por el Lic. Oscar de Jesús Pacheco López, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche; informa lo siguiente:

"En atención a su oficio número SC/DGOIC/SESAECAM/0026/2024, de fecha 05 de marzo del presente año y recibido el 06 del mismo año, mediante el cual solicita documentación e información para la Revisión de Adquisición de Bienes Muebles (capítulo 5000) del periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023 a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, conforme a lo establecido en su columna de plazo de entrega o presentación de cinco días hábiles, se hace entrega de la información y documentación solicitada la cual se describe a continuación:

Lista de Bienes Muebles (capítulo 5000) adquiridos

En el periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, no se adquirieron Bienes Muebles propiedad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Campeche.

Documentación soporte en el proceso de adquisición del capítulo 5000

En el periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, no se adquirieron Bienes Muebles propiedad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Campeche por tal motivo no se tiene Documentación soporte del proceso de adquisición.

Resguardos de los bienes muebles (capítulo 5000), adquiridos

En el periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, no se adquirieron Bienes Muebles propiedad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Campeche, por tal motivo no se tiene Resguardo que contengan los bienes muebles (capítulo 5000), adquiridos en ese periodo.



**GOBIERNO
DE TODOS** PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN
DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO
5000)



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SESAECAM/0025/2024
ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CAMPECHE

FECHA: 05/03/2024
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023

PERIODO REVISADO: SEPT-DIC.

En esa tesitura, se determina que, en la presente revisión, no se tuvo observación ni recomendación alguna, toda vez que no se generó información para la revisión de Adquisición de Bienes Muebles (Capítulo 5000), ejercido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

VI. CONCLUSIÓN.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción IX, 72 y 101 quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 9 fracción II, 10, 17 y 49 fracción VII de la Ley General de Responsabilidades de Administrativas; 22 Apartado A, fracción XV y 41 fracciones III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 1 segundo párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023; 34 fracciones II, III, V, VI, VII, XV, XVI, XXVI, XXIX, XXXVII, XLVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, se formula el presente Informe de Resultados de la Revisión practicada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, el cual se encuentra integrado por 2 fojas útiles en su adverso y reverso, siendo el día 20 de marzo de 2024 en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche.

Atentamente


L.C. Rita María del Carmen Tzacún Solís

Encargada del Órgano Interno de Control de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.